

# CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES GRUPO HUSO 29

En el **GRUPO HUSO 29** somos conscientes de los impactos que nuestras actividades generan en nuestros Grupos de Interés, en nuestro entorno y en la sociedad en general.

Por ello, queremos involucrar a todos nuestros proveedores y subcontratistas en el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social y en la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión conforme a los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 y las especificaciones OHSAS 18001 e IQNET SR10.

Por ello, ponemos en su conocimiento el contenido de nuestro Código Ético de proveedores que es de obligado cumplimiento en todos los suministros de producto o prestación de servicios realizados para nuestra organización.

La detección de algún incumplimiento de este Código Ético supondrá de forma inmediata la ruptura de las relaciones contractuales entre el proveedor y/o subcontratista y el **GRUPO HUSO 29**.

El proveedor DEBERÁ:

- Cumplir todos los requisitos legales de aplicación al desarrollo de sus actividades, productos o servicios.
- Mantener un comportamiento ético, honesto e imparcial.
- Regirse por el principio de transparencia en todas sus actuaciones, minimizando así la posibilidad de corrupción en las mismas.
- Excluir prácticas de corrupción y soborno o cualquier tipo de conducta dudosa.
- Garantizar el respeto por los derechos humanos.
- No emplear trabajo forzoso en ninguno de sus centros de trabajo
- No emplear trabajo infantil
- Garantizar la igualdad de trato hacia sus empleados evitando la discriminación por razones de sexo, nacionalidad, edad, raza, religión, apariencia física, orientación sexual, afiliación sindical o política, etc.
- Evitar cualquier conflicto de intereses en sus relaciones con clientes y con otros proveedores y subcontratistas con los que se vincule.
- Garantizar que en la prestación de los servicios se evitan situaciones donde los trabajadores implicados están o puedan parecer estar en un conflicto de intereses.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos que maneje como consecuencia de la prestación de sus servicios para el **GRUPO HUSO 29**.
- No ejercer prácticas comerciales irregulares o prácticas que vayan en contra de la libre competencia.

- Mantener una actitud respetuosa con la sociedad y con los grupos de interés afectados en las actividades que lleve a cabo.
- Evitar situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses con el **GRUPO HUSO 29** así como con nuestras empresas clientes.
- Cumplir todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar productos o servicios que se ajusten a las necesidades del **GRUPO HUSO 29**.
- Cumplir con los requisitos contractuales establecidos con el **GRUPO HUSO 29**.
- Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable y trabajar de forma eficaz y responsable con el medio ambiente.
- Prevenir y evitar situaciones que puedan generar impactos en el medio ambiente.
- En materia ambiental, además, el proveedor cumplirá las siguientes normas:
  1. Conocer y cumplir toda la Legislación Ambiental vigente, de aplicación al desarrollo de sus actividades, productos o servicios.
  2. La maquinaria empleada deberá poseer marcado CE y estar en perfectas condiciones de funcionamiento así como someterse al mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario.
  3. Los vehículos y otros medios de automoción empleados deben poseer su permiso de circulación, seguro obligatorio y someterse a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), en el período de tiempo establecido en la legislación vigente.
  4. En las operaciones de limpieza de las instalaciones del **GRUPO HUSO 29**, se emplearán sólo productos biodegradables. Está prohibido el vertido de las aguas de limpieza en un punto exterior a los centros de trabajo del **GRUPO HUSO 29**.
  5. Deberá hacer un uso racional de todos los recursos naturales (consumo de agua, luz, combustible, etc.)
  6. La retirada y gestión de todos los residuos generados por los Proveedores/Subcontratistas del **GRUPO HUSO 29**, se realizará conforme a lo establecido en la legislación ambiental vigente.
  7. Se prohíbe el vertido incontrolado de residuos de cualquier tipo en las obras e instalaciones del **GRUPO HUSO 29**, debiendo realizarse los mismos en los lugares habilitados al efecto. Asimismo, no se mezclarán nunca distintos tipos de residuos que tengan contenedores diferenciados.
  8. En caso de vertidos accidentales de sustancias peligrosas se deberá eliminar la causa del derrame y recogerlo con absorbentes, almacenándolo en bidón etiquetado.

tado, en la zona destinada al almacenaje de los RP's en obra para su entrega a Gestor Autorizado.

9. Es responsabilidad de la empresa proveedora/ subcontratista informar a todos sus trabajadores de los impactos ambientales de sus actividades y las medidas preventivas asociadas a los mismos
10. En caso de existir situaciones de riesgo ambiental durante la prestación de los servicios para el **GRUPO HUSO 29**, la empresa proveedora/ subcontratista deberá consultar con el Responsable del Sistema de nuestra Organización el Plan de Acción a seguir para el control de la situación de emergencia potencial.
11. Al finalizar la jornada, el proveedor/ subcontratista, deberá comprobar que su zona de trabajo ha quedado limpia y ordenada.

En caso de subcontratación por el proveedor, éste se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad cumpliendo igualmente con todos los principios recogidos en el presente Código.

El **GRUPO HUSO 29** no trabajará nunca con empresas que se hayan visto involucradas en algún caso de corrupción.

El **GRUPO HUSO 29**, establecerá las condiciones de contratación con sus proveedores de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad y buena fe.

Con el fin de potenciar el desarrollo local en el entorno en el que opera, el **GRUPO HUSO 29** trabajará con Proveedores locales cuando el tipo de producto o servicio lo permita.

El cumplimiento de este Código Ético no exime al proveedor de facilitar al **GRUPO HUSO 29** toda la documentación e información solicitada en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El proveedor deberá tener en consideración también la Política Integrada de Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud y Responsabilidad Social del **GRUPO HUSO 29**.

Para cualquier duda, sugerencia o denuncia en el cumplimiento de este Código Ético, el proveedor puede dirigirse a:

[aleal@huso29eyc.com](mailto:aleal@huso29eyc.com)